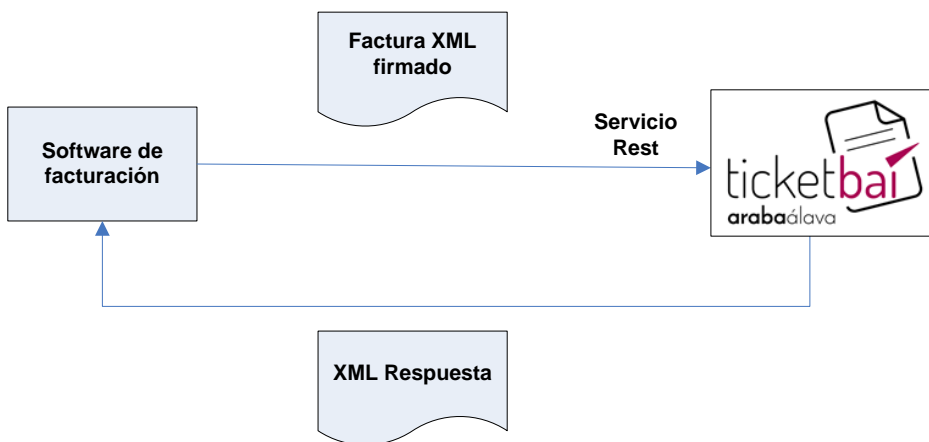


Guía de entorno de pruebas de TicketBAI

Acceso en pruebas al servicio de recepción y anulación de facturas TicketBAI

La Hacienda Foral de Álava pone a disposición de las empresas o personas interesadas un entorno de pruebas para poder verificar que los sistemas informáticos cumplen las especificaciones TicketBAI. Para ello se ha desarrollado un servicio REST que habrá de invocarse desde los softwares de facturación. El esquema de funcionamiento es el siguiente:



El sistema TicketBAI Álava responderá a las solicitudes (tanto de alta como de anulación de facturas) con un fichero XML de respuesta. La documentación técnica necesaria para llevar a cabo la integración con TicketBAI se puede encontrar actualizada en los apartados de “Documentación” y “Pruebas” de nuestra web.

- Documento de Especificaciones Funcionales y Técnicas TicketBAI 1.2
- Esquemas de archivos XSD de envío y anulación de factura 1.2
- Política de firma TicketBAI 1.0

- Anexo1: Estructura fichero alta TicketBAI
- Anexo2: Estructura fichero anulación TicketBAI
- Anexo3: Especificaciones firma ALAVA
- Anexo4: Especificaciones técnicas y funcionales ALAVA
- Validaciones fichero de Alta TicketBAI Álava
- Validaciones fichero de Anulación TicketBAI Álava

¿Cómo comenzar a realizar las pruebas?

Las empresas desarrolladoras de software o personas interesadas que deseen realizar pruebas en el entorno de PRUEBAS de la Hacienda Foral de Álava deberán de facilitar los siguientes datos al email informaciontecnicaTBAI@araba.eus indicando:

- Asunto del correo: Solicitud de participación en la fase de pruebas TicketBAI
- Nombre de la empresa o persona interesada
- NIF de la empresa desarrolladora o persona interesada (tal como se va a indicar en el elemento Software/EntidadDesarrolladora/NIF del XML)
- Nombre del software (tal como se va a indicar en el elemento Software/Nombre)
- Persona y datos de contacto: email y/o teléfono contacto

Como respuesta a este correo se remitirá un código de identificación que se deberá incluir en los ficheros XML, en el apartado LicenciaTBAI. Este código será temporal y no tendrá validez en el proyecto real de TicketBAI.

(Esta LicenciaTBAI es solo para entorno de pruebas en Álava. Hay que solicitarla también en el caso de que se trate de personas o entidades desarrolladoras que ya están registradas en la lista de software garante de Gipuzkoa o Bizkaia. Cuando se abra el entorno de producción no tendrán validez las licencias de pruebas)

Instrucciones para la realización de las pruebas:

1. Los envíos realizados en la fase de pruebas no tendrán trascendencia tributaria
2. El entorno de pruebas estará disponible a partir de septiembre de 2021.
3. No existe límite en el número de envíos que se pueden realizar.
4. Las urls del entorno de pruebas para los distintos servicios web son las siguientes:
 - Alta de facturas (completas, simplificadas o rectificativas)
<https://pruebas-ticketbai.araba.eus/TicketBAI/v1/facturas/>
 - Anulación de facturas
<https://pruebas-ticketbai.araba.eus/TicketBAI/v1/anulaciones/>
5. Para realizar las pruebas se necesitará un certificado homologado y que no esté revocado ni caducado para el envío, así como un certificado (que puede ser el mismo) para la firma del fichero XML TicketBAI.
6. La firma electrónica de los ficheros de alta y anulación debe incluir el identificador <https://ticketbai.araba.eus/tbai/sinadura/> y su correspondiente Hash SHA256 4Vvk3uExj7tGn9DyUCPDsV9HRmK6KZfYdRiW3StOjcQA=
7. Para consultas, problemas y demás aspectos técnicos de las pruebas se ha habilitado el siguiente buzón de correo electrónico: informaciontecnicaTBAI@araba.eus. Para facilitar la gestión de las consultas es conveniente indicar en el asunto del correo el texto: "Pruebas TicketBAI: Nombre Empresa /Categoría: XXXXX", poniendo una de las siguientes categorías:
 - Errores en envío de facturas
 - Errores en anulación de facturas
 - Certificados

- NIF emisor
- Esquemas y validaciones
- Otros

Y se deberá adjuntar el XML enviado y la respuesta recibida

8. Todas las novedades relacionadas con el sistema TicketBAI en pruebas se comunicarán en la web.

¿Qué NIF de emisor se puede utilizar para las pruebas?

Se puede utilizar cualquier NIF correcto.

El servicio REST comprueba que el NIF emisor del fichero TicketBAI sea un contribuyente alavés. Y si se trata de una persona física, además se comprueba que esté dado de alta en IAE (Impuesto de actividades económicas)

En el caso de que no se cumplan esas condiciones en el entorno de pruebas, se dará un aviso: “AVISO: NIF emisor no es correcto, no es contribuyente alavés o no está registrado en IAE”.

Este aviso no es bloqueante para hacer las pruebas. Pero si le sucede, podrá evitarlo enviando un mail a informaciontecnicaTBAI@araba.eus, indicando en el asunto del correo el texto “Pruebas TicketBAI: Nombre Empresa / Categoría: NIF Emisor” y aportando la siguiente información:

- NIF emisor
- Nombre y apellidos/Razón social

En caso de utilizar un certificado de dispositivo para las pruebas:

Una de las primeras validaciones que va a realizar el servicio REST es la comprobación de que el certificado con el que se realiza el envío es válido.

En caso de utilizar un certificado de dispositivo para realizar el envío, se comprobará que esté registrado en un censo de certificados de dispositivo.

Si el certificado de dispositivo no está registrado, el servicio dará un aviso: “AVISO: Dispositivo de facturación remitente no registrado”.

Este aviso no es bloqueante para hacer las pruebas. Pero para evitarlo, puede entrar en la aplicación de “[Registro de certificados de dispositivo \(Versión Pruebas\)](#)” para dar de alta el certificado de dispositivo asociándolo al emisor que lo utiliza.

(Esta operación solo hay que hacerla una vez)

En caso de utilizar en el envío un certificado de un NIF distinto al NIF Emisor:

Si para realizar el envío, se utiliza un certificado de persona física, de representante de persona jurídica, de sello de empresa o de autónomo, se va a validar que el NIF del certificado puede emitir facturas para el NIF emisor.

Si el NIF del certificado con el que se hace el envío es el mismo que el NIF del emisor: correcto
En caso contrario, se deberá indicar en el fichero TicketBAI <Factura emitida por tercero o destinatario> = T (Tercero)
o <Factura emitida por tercero o destinatario> = D (Destinatario), en cuyo caso, el remitente debe coincidir con uno de los destinatarios de la factura.

Nota:

En el entorno de PRODUCCIÓN :

La obligación TicketBAI podrá cumplirse por la o el contribuyente o por su representante nombrado a tal efecto (nivel 2d de representación voluntaria), con facultades para llevar a cabo el cumplimiento de dicha obligación. En este caso, <Factura emitida por tercero o destinatario> = N

La obligación TicketBAI, también podrá cumplirse por un tercero o por el destinatario de la operación:

<Factura emitida por tercero o destinatario> = T (Tercero)

<Factura emitida por tercero o destinatario> = D (Destinatario)

En estos casos, deberá concurrir la condición de tercero o destinatario según lo establecido en el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el Decreto Foral 18/2013, de 28 de mayo, a efectos de la obligación de expedir factura o justificante.

Comprobación código QR:

La url para comprobación de códigos QR en el entorno de PRUEBAS es:

<https://pruebas-ticketbai.araba.eus/tbai/qrtbai/>

informando los parámetros de la factura que se va a consultar:

id – identificativo TicketBAI

s – serie factura

nf – número factura

i – importe total de la factura

cr – crc-8

Ejemplo: <https://pruebas-ticketbai.araba.eus/tbai/qrtbai/?id=TBAI-99999920Z-181021-sTRsvlUK9tIEC-161&s=2021&nf=1&i=2537.70&cr=036>